



RESOLUCIÓN A.E No. 0019
(febrero 16 de 2018)

POR MEDIO SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES - ESPUFLAN E.S.P.

El suscrito Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes - ESPUFLAN E.S.P. en uso de sus atribuciones legales, constitucionales y estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 2555 de 2010, la Circular Externa N°20161000000034 del 14/06/2016, y la Resolución N° SSPD -20151300015835 del 16/06/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 20151300015835, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD-, con fecha 16 de junio 2015, se ordena la toma de posesión con fines liquidatorios, etapa de administración temporal, a la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Flandes Tolima – ESPUFLAN E.S.P.

Que mediante Resolución No. SSPD - 20171300085045, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con fecha 30 de mayo 2017, se designó como Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes – ESPUFLAN E.S.P., a **JORGE ERNESTO SILVA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.188.058 de Garzón – Huila, como consta en el acta de posesión del día 01 de junio de 2017.

Dentro del marco normativo aplicable a ESPUFLAN E.S.P., y las disposiciones del derecho privado de los servicios, como las reglas básicas de operación de los servicios, intervención del estado y otros lineamientos, la Agencia Especial, procede a la declaratoria desierta del proceso de selección del oferente para el **SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO DE LA TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OTROS PERTENECIENTES A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES TOLIMA "ESPUFLAN E.S.P."**, teniendo en cuenta que con una única oferta se impide la escogencia objetiva, por las siguientes razones:

ANTECEDENTES

1. Mediante invitación publica No. 001 de 2018, EPUFLAN ESP, abrió a la comunidad proceso para la selección de oferente **SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO DE LA TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OTROS PERTENECIENTES A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES TOLIMA "ESPUFLAN E.S.P.",**.
2. Se organizó el cronograma para el agotamiento del procedimiento de selección.

No.	FECHA Y HORA	EVENTO	RESPONSABLE DEPENDENCIA	MEDIO EVIDENCIA
1	7 de Febrero de 2018	PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	OFICINA DE SISTEMAS	www.espuflan.com.co y/o Cartelera Institucional
2	7 de Febrero de 2018	PUBLICACIÓN AVISO E INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS	OFICINA DE SISTEMAS – SECRETARIA DE AGENCIA ESPECIAL	www.espuflan.com.co y/o Cartelera Institucional
3	Desde 7 de febrero de 2018 a las 2:00 pm, hasta el 9 de febrero de 2018, a las 2:00 p.m. (horario de oficina 8:00 am a 12:00 m, y, de 2:00 pm a 6:00 pm)	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA	<u>ACTA DE RECIBO DE OFERTAS</u>
4	12 de Febrero de 2018	ANÁLISIS DE OFERTAS	AGENCIA ESPECIAL	www.espuflan.com.co y/o Cartelera Institucional
5	13 de Febrero de 2018	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	PROPONENTES Y/O CIUDADANÍA EN GENERAL	www.espuflan.com.co y/o Cartelera Institucional
6	14 de Febrero de 2018	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.	APOYO JURIDICO AGENCIA ESPECIAL	CORREO ELECTRONICO DEL PROPONENTE Y/O CIUDADANÍA EN GENERAL
7	15 de Febrero de 2018	ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA	APOYO JURIDICO AGENCIA ESPECIAL	NOTIFICACIÓN www.espuflan.com.co y/o Cartelera Institucional
8	16 Febrero de 2018	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO FÍSICO CONTRATO LEGALIZADO Y PERFECCIONADO. (OFICINA DE TESORERIA)

3. Al momento del cierre conforma al cronograma anterior solo se evidencio la entrega de la propuesta por parte de la sociedad SOLUCIONES MP SAS, identificada con NIT 901.058.020.-6, representada legalmente por DIEGO ARMANDO MORENO PADILLA, por valor DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$17.607.835) M/CTE.



4. Dentro de los términos de la invitación se indicó expresamente que solo sería "sujeto a verificación la oferta con menor precio" y como se informe anteriormente solo se presentó una oferta, lo que no permite una comparación de ofertas (precios) de proponentes plurales en competencia.
5. Ante la necesidad de la empresa de garantizar los menores precios del mercado para el suministro de los productos objeto de la invitación, se ordena aperturar el proceso selectivo e iniciar el trámite respectivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierto el proceso de Invitación Pública No. 001 de 2018 cuyo objeto es: **SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO DE LA TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OTROS PERTENECIENTES A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES TOLIMA "ESPUFLAN E.S.P."**,

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad

ARTÍCULO TERCERO. Frente al presente acto administrativo procede el recurso de reposición el cual puede ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal de éste, según lo establecido en la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación.


JORGE ERNESTO SILVA GOMEZ
Agente Especial

Revisó Lorena Rangel Asesora Agencia Especial

